



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Los aspirantes a opositores tienen derecho a acceder a exámenes anteriores

**Solicitar el acceso a exámenes anteriores de una oposición no implica abuso en la solicitud, ni que la petición sea disconforme con la finalidad de transparencia de la ley**, por lo que la Administración tiene la obligación y deber de proporcionar esa información pública a los aspirantes a oposiciones.

Así lo ha dictado la Audiencia Nacional (AN) en una sentencia en la que respalda a una ciudadana que, con **el objetivo de prepararse mejor para presentarse en futuras convocatorias de empleo público**, pidió a la Administración acceder a exámenes de oposición ya realizados.

El fallo, emitido por magistrado del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de la AN, aclara que **no es necesario que el solicitante justifique los motivos de su petición de acceso a la información pública**. Asimismo, **la concurrencia de un interés particular o privado** -en este caso, el objetivo es preparar mejor unas pruebas de acceso- **no supone un motivo para desestimar la solicitud de acceso**.

### **ADIF alegaba que la petición suponía un abuso de la Ley de Transparencia**

La sentencia llega a raíz de que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) denegará facilitar a una opositora la información que ésta había solicitado sobre los exámenes de las categorías de técnico y de la categoría de mando intermedio y cuadro ya realizados. La ...